

Causa de los herederos de Merced Alcaide de los  
 rios desta dicha villa En suerto de noble Paraiso presente  
 Juan Evar de la Mancha agüen y mi Escriuano Cepes  
 Echo no rios y nombramto de Refidor desta villa Echo  
 en el suyo dicho Para hasta san Juan de Suris del  
 año y viene de mil seiscientos Noventa y ocho, a qual  
 Acepto dicho y Sum. del dho Alcalde por  
 a. del dho Refidor y de la villa estado de se que  
 ra le Luis Jurant. quien lo hizo y Dios ya en la Causa  
 en forma de derecho y mediante el oficio de Cum  
 plir y Sac dho y. Como dene y es obligada  
 y ambos lo firmaron de que doy fe =

Tome Thomas  
 Perhaps

En testimonio  
 Juan Loran de la Cruz

